Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE RECONQUISTA

FRE 2184/2016 - FISCO NACIONAL c/ FRANCO, EDUARDO VICENTE s/EJECUCION FISCAL – Varios

Reconquista, 15 de agosto de 2.019.-

Téngase presente lo manifestado. Trábese embargo sobre el vehículo denunciado si el mismo resultare de propiedad del demandado, hasta cubrir las sumas dispuestas a fs.9. A tal efecto, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, que corresponda. Autorízase a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Aplíquese a este proceso lo dispuesto en el Titulo VII – Procedimiento Tributario de la Ley 27430. **Fecho:** notifíquese personalmente o por cédula al demandado, de la cautelar trabada en autos.-

apf

ALDO MARIO ALURRALDE

Juez Federal de 1º Instancia

Fecha de firma: 15/08/2019
Firmado por: ALDO MARIO ALURRALDE, Juez Federal de 1º Instancia

#28279596#241623930#20190815085601259